SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.11.22 09:16:08 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.11.23 18:15:13 -03'00'

CONTRATO N° 112/2022

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN–TEC S.A. con R.U.C. N° 80012876-1, domiciliada en Pacheco 4326 esq./ Prócer Mariano A. Molas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. YOLANDA LUCÍA VARGAS VERÓN, con documento de identidad N° 1.546.224, en calidad de Presidente**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP – ID N° 409710"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el Lote N° 2 correspondiente a la adquisición de equipos de detección, extinción de incendios y de sistema de CCTV con tecnología IP, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409710**. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

CONTRATO N° 112/2022

La contratación no es plurianual. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 32/2022 – Adquisición de Equipos de Detección, Extinción de Incendios y de Sistema de CCTV con Tecnología IP, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 3 Acta N° 67 de fecha 18 de noviembre de 2022. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes ciento quince millones quinientos cincuenta y siete mil (₲. 115.557.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de precios se expresa a continuación:

LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SALA DE UPS DEL SITIO ALTERNO.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Panel Central de incendios	Unidad	Unidad	1	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	17.000.000	17.000.000
2	Sensor de Humo / Calor	Unidad	Unidad	4	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	905.000	3.620.000
3	Pulsador de aborto	Unidad	Unidad	1	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	2.447.000	2.447.000
4	Pulsador de descarga	Unidad	Unidad	1	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	1.215.000	1.215.000
5	Alarma Audio visual	Unidad	Unidad	1	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	3.163.000	3.163.000
6	Cilindro con Agente Extintor	Unidad	Unidad	1	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	35.741.000	35.741.000
7	Tobera NPT	Unidad	Unidad	1	KIDDE FIRE SYSTEMS	AMERICANA	18.511.000	18.511.000
8	Instalación y puesta en marcha	Unidad	Unidad	1	GRUPO EMPRE-SARIAL PREVEN-TEC S.A.	NACIONAL	33.860.000	33.860.000
							Precio total – IVA incluido	115.557.000

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo total para la entrega e instalación de los bienes es de 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. –

Los bienes serán entregados en el Sitio Alterno ubicado en la Sede Social y Deportiva del BCP, sito en la Av. Choferes del Chaco y Carpinelli.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021". –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Proven-Toc S.A.

CONTRATO N° 112/2022

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 de diciembre de 2022.

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

YOLANDA LUCÍA VARGAS VERÓN
Presidente
POR LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL PREVEN–TEC S.A

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.